

BOM EDICIÓN ESPECIAL - Año 7 - MARZO 2019

# Boletín Oficial Municipal

VERSIÓN WEB

## Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela  
Municipalidad

*Cerca tuyo.*

# Índice

## **ÓRGANO EJECUTIVO**

### **Decretos**

354/18 ..... Pág. 1

## **ÓRGANO EJECUTIVO**

### **Contratos**

354/18 ..... Pág. 1

## **ORGANO EJECUTIVO**

### **DECRETOS**

Decreto 2799/18 – 28/12/2018. I) Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario según el punto a) del Considerando a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos en función del artículo 119° último párrafo de la L.O.M, conforme a lo establecido en el Anexo I .II) Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario según el punto b) y c) del Considerando, a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, en función del artículo 120° de la L.O.M., artículo 79° inciso b del reglamento de Contabilidad y artículo 26° inciso b del Decreto N° 2980/00 y artículo 169° de la L.O.M, conforme a lo establecido en el Anexo II. III) Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario según el punto d) del Considerando a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar los créditos de las diferentes partidas del Presupuesto Año 2018, con las economías existentes, de conformidad a los valores que surjan del Estado de Ejecución pertinente, conforme a lo establecido en el Anexo III. IV) Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario a efectuar ajustes correspondientes adecuando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos en función del artículo 42° del Decreto N° 2980/00 (R.A.F.A.M.) según incisos f) y g) conforme a lo establecido en el Anexo IV. V) Encomiéndese al Departamento Ejecutivo a practicar ampliaciones, creaciones y transferencias de partidas presupuestarias conforme lo establece el artículo 119°, 120° y concordantes de la L.O.M. y el artículo 79° del Reglamento de Contabilidad. **(ver boletín oficial Edición Especial versión suplemento).**-

Decreto 2800/18 – 28/12/2018. Abónese a la firma Laboratorios Químicos Prolac S.R.L, CUIT N°33629320089, la factura tipo **B**, punto de venta N°00002-comprobante N°00000009, por la suma total de pesos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco con cincuenta centavos (\$97.465,50) por el servicio prestado de tratamiento, disposición y transporte de residuos especiales hallados en el predio ubicado en la calle 1139, esquina calle 1120, del barrio La Carolina, localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela.-

Decreto 2801/18 – 28/12/2018. Autorícese a la Contaduría Municipal a practicar los ajustes necesarios para la depuración de los saldos afectados a los Convenios que no tuvieron continuidad, y de aquellos compromisos de larga data que no fueron

ejecutados, según Anexo I que forma parte del presente Decreto. **(ver boletín oficial Edición Especial versión suplemento).**-

Decreto 2802/18 – 28/12/2018. Ratifíquense las transferencias por depósitos de la cuenta corriente N° 51402/2 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5114, Ejercicio 2012, a la cuenta corriente N° 51600/4 Convenio SAME-Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5114, según Anexo I que forma parte del presente decreto. **(ver boletín oficial Edición Especial versión suplemento).**-

Decreto 2803/18 – 28/12/2018. Autorícese a la Contaduría Municipal a efectuar los ajustes necesarios para la correcta exposición de las Cuentas Afectadas Municipales, según Anexo I que integra el presente decreto. **(ver boletín oficial Edición Especial versión suplemento).**-

Decreto 2804/18 – 28/12/2018. Inclúyase como parte integrante del decreto N° 3/2018 los ANEXOS I - Compromisos no devengados al 31/12/2017 y II- Imputaciones de Saldos del Ejercicio anterior. **(ver boletín oficial Edición Especial versión suplemento).**-

Decreto 2805/18 – 28/12/2018. Autorízase a la Contaduría Municipal a efectuar los ajustes contables necesarios para la correcta registración de las Comisiones por operaciones con el exterior, conforme a lo mencionado en el considerando.

Decreto 2806/18 – 28/12/2018. Apruébense los ajustes contables efectuados en el marco del Decreto N° 2801/18, por la Dirección General de Contaduría.

## **ORGANO EJECUTIVO**

### **CONTRATOS**

Convenio 354/18 – 28/12/2018. **Objeto.** El presente convenio tiene por objeto implementar el Proyecto Clínica Tecnológica (CT) aprobado por RESOL-2018-116-GDEBA-MCTI, de fecha 19/06/2018, en "EL MUNICIPIO". El citado proyecto, pertenece a la Subsecretaría de Tecnología e Innovación, dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires y tiene por finalidad vincular la oferta y la demanda de modernización e innovación tecnológica existente en dicha jurisdicción, a efectos de optimizar la competitividad de las PyMEs industriales asentadas en la misma. **(ver Boletín Oficial Edición Especial Versión Suplemento).**-

# Datos útiles

## **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

## **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

## **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550  
4255-2686 / 4237-1469

## **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759  
4255-3855 / 4237-1084

## **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas  
4221-4122 / Fax 4221-0500

## **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta  
02225-498304 / 498097

## **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache  
02229-49-3449

## **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)  
4275-7185 / Fax 4275-8208

## **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911  
- Policia Distrital  
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín  
4355-1049 / Fax 4255-5083

## **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza  
0800-999-1234 opción 1

## **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.  
0800-999-1234

# Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación  
Según Ordenanza N° 7927/13  
promulgada por Decreto 2149/13  
Decreto N°1471/13



Florencio Varela  
Municipalidad

*Cerca tuyo.*